

DECRETO Nº 131/2021
CRESPO (E.R.), 10 de Mayo de 2021

V I S T O:

La Ordenanza Nº 15/2021, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 27 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de Mayo de 2021.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 15/2021, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de Mayo de 2021, mediante el cual se aprueba el Convenio Celebrado entre la Municipalidad de Crespo y el Sr. Altamirano Víctor Raúl.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, a la Secretaria de Servicios Públicos, a la Dirección de Planeamiento y Obras Privadas, y a la Oficina de Catastro y a la Administración Fiscal y Tributaria, al Área de Informática y Redes, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.